



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE: JAVIER ANDRÉS ROYERO CUDRIZ  
DEMANDADO: FRANCY YURANI MOLANO CASTRO  
RADICACIÓN: 2018-00032

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 27 de junio de 2.018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 50, y la comunicación enviada y recibida por la demandada FRANCY YURANI MOLANO CASTRO, tal y como se observa a folio 51, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentado por el doctor RAÚL ABAD CHACÓN VILLANUEVA.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>49</u> del <u>05 JUL 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria